

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	23/agosto/2016 Se tiene al Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno de Sinaloa formulando alegatos en el presente asunto.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 58/2016	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	24/agosto/2016 Se tiene al delegado de la Procuraduría General de la República formulando alegatos en el presente asunto y se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 59/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22/agosto/2016 Se tiene al Poder Legislativo del Estado de México rindiendo informe en esta acción de inconstitucionalidad, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegados. Córrase traslado a las partes con copia del informe en cita, en el entendido de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección. Finalmente, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo señalado formulen por escrito sus alegatos.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 70/2016	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	18/agosto/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 70/2016	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	18/agosto/2016 Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer los promoventes, a quienes se les tiene designando delegados y autorizados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y exhibiendo el disco compacto que se precisa. Por otra parte, se tienen como representantes comunes de los promoventes a los diputados que se mencionan en su escrito. Con copia simple de la demanda dese vista al Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, por conducto de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para que en el plazo señalado rindan su informe y para que bajo apercibimiento envíen a este Alto Tribunal copia certificada de todos los antecedentes de las normas generales impugnadas. Dese vista a la Procuradora General de la República con copia simple del escrito de demanda para que antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 56/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS	23/agosto/2016 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo del Poder Ejecutivo de Morelos, a quien se requiere nuevamente bajo apercibimiento a la citada autoridad, para que en el plazo señalado remita a este Alto Tribunal copia certificada de las documentales relacionadas con los antecedentes de los actos impugnados. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Poder Ejecutivo de Morelos, del que se anexa copia simple)
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	18/agosto/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente controversia constitucional y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	19/agosto/2016 Se requiere bajo apercibimiento al Municipio actor para que en el término señalado remita a este Alto Tribunal las documentales que se le solicitan y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 79/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO	19/agosto/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente controversia constitucional, conexas con la diversa 76/2016, y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2016	ACTOR: GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	19/agosto/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente controversia constitucional, conexas con las diversas 76/2016 y 79/2016, y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	19/agosto/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	19/agosto/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente controversia constitucional y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	22/agosto/2016 Se admite la demanda promovida por el actor al que se tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Se tiene como demandado únicamente al Poder Legislativo de Baja California, al que se ordena emplazar con copia simple de la demanda para que en el plazo señalado presente su contestación y bajo apercibimiento señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y envíe a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que se mencionan. Por otra parte, no ha lugar a tener como tercero interesado al Municipio de Ensenada, Baja California, por la razón que se precisa. Dese vista a la Procuradora General de la República para que hasta antes de la celebración de la audiencia de ley manifieste lo que a su representación corresponda. Finalmente, fórmese el cuaderno incidental respectivo.
14	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	22/agosto/2016 Se niega la medida cautelar solicitada por el municipio actor y se autoriza la expedición de la copia certificada requerida.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
15	RECURSO DE RECLAMACIÓN 33/2015-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS	16/agosto/2016 Vista la resolución dictada en el presente asunto, glósesse copia certificada al expediente de la controversia constitucional 121/2012 y notifíquese dicho fallo por oficio a las partes. En su oportunidad archívese como asunto concluido.
16	RECURSO DE RECLAMACIÓN 8/2016-AI, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2016	RECURRENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO	18/agosto/2016 Agréguese el voto concurrente formulado en el presente asunto para los efectos a que haya lugar.
17	RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2015	RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS , DISTRITO DE MIAHUATLÁN, OAXACA	16/agosto/2016 Se tiene al Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca desahogando la vista ordenada.
18	RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2015	RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS , DISTRITO DE MIAHUATLÁN, OAXACA	19/agosto/2016 Se tiene a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura de Oaxaca desahogando la vista ordenada.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN